

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-081-2025

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

PREDIO: SIN NOMBRE
LOTE: SEGUNDO
COMUNIDAD: SAN VICENTE DE POLLONGO
PARROQUIA: JUAN DE VELASCO
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 733481.44 - N 9788406.90
PROPIETARIO: MILTON HERNAN CHIMBOLEMA NAULA
CEDULA: 0604389288

Datos de la escritura	15000.00 m ²	-
Lindero Consolidado (red vial)	1433.13 m ²	-
Área de la escritura	13566.87 m ²	100.00%
Área de levantamiento Planimétrico	22786.58 m ²	167.96%
Excedente de área	9219.71 m ²	67.96%
Área protección de quebrada	2624.82 m ²	11.52%
Área Útil	20161.76 m ²	88.48%
Área Total	22786.58 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 30 de septiembre del 2025

Atentamente,

Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA